

Lima, 23 SET. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 617 -2016/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 003918-2016/GPP/RENIEC (16SET2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Resolución Gerencial N° 000594-2016/GTH/RENIEC (14SET2016), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000594-2016/GTH/RENIEC (14SET2016), se autorizó, el uso del descanso físico vacacional del señor MARIO ALBERTO PACORA AGUILAR, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 19 de setiembre al 03 de octubre de 2016; encargando, en adición a los servicios que presta a la señorita YULLY YSABEL JUAREZ HURTADO, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo antes señalado;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que debido a la necesidad del servicio se solicitó la reprogramación del descanso físico vacacional del señor MARIO ALBERTO PACORA AGUILAR, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión, del 23 de setiembre al 07 de octubre del presente año; asimismo, solicita que se modifique tanto el periodo del descanso físico vacacional, como la encargatura, contenida en la Resolución Gerencial antes descrita;

En ese contexto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial por la cual se modifique la Resolución Gerencial N° 000594-2016/GTH/RENIEC (14SET2016), en el extremo del segundo y tercer considerando y los artículos primero y segundo;

Que, asimismo, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial que modifique lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC, y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada, el segundo y tercer considerando, el primer y segundo artículo de la Resolución Gerencial N° 000594-2016/GTH/RENIEC de fecha 14 de setiembre de 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante el Memorando N° 003918-2016/GPP/RENIEC (16SET2016) de Vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica el descanso físico vacacional del señor MARIO ALBERTO PACORA AGUILAR, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión, del 23 de setiembre al 07 de octubre del presente año;"

"Que, en consecuencia, se ha considerado pertinente encargar, con eficacia anticipada, el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión, a la señorita YULLY YSABEL JUAREZ HURTADO, quien labora en dicha Sub Gerencia, durante el período indicado y en adición a los servicios que presta;"

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional del señor **MARIO ALBERTO PACORA AGUILAR**, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2016".

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta a la señorita **YULLY YSABEL JUAREZ HURTADO**, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2016".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000594-2016/GTH/RENIEC (14SET2016).

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra/brc